

## **Expte. Contratación nº 10/2023**

### **CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORÍA, ASISTENCIA INTEGRAL EN MATERIA JURÍDICA, CONTRATACIÓN PÚBLICA, CONTABLE, FISCAL Y GESTIÓN FISCAL ORDINARIA PARA FUNDESALUD.**

#### **Acta Sesión nº 2**

En Mérida, en la sede de **FUNDESALUD** en Mérida (Badajoz), siendo las **12:30 horas** del día 30 de Octubre de 2023, se reúne y seguidamente se constituye la Mesa de Contratación del expediente de referencia, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D<sup>a</sup> Elena Fernández Morillo (*Secretaria General de Fundesalud*).

Secretaria: D<sup>a</sup> Irene Bote Alegre (*Técnico Jurídico de Fundesalud*).

Vocales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Cotilla Marco (*Jefa del Área de Gestión de Estudios Clínicos de Fundesalud*).

D. Jonathan Gómez Raja (*Jefe del Área de Coordinación Científica*).

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Simón Valero (*Jefa del Área de Gestión de Proyectos*).

D. Luis Manuel Villarino Vadillo (*Técnico de Fundesalud*).

Todos los asistentes reiteran y hacen constar que no concurre en ninguno de ellos causa legal que impida su actuación e intervención en el acto, careciendo de interés directo o indirecto que se vea afectado con el objeto de la licitación, así como que pondrán en conocimiento inmediato tanto de la Mesa como del órgano de contratación, si procediere, la concurrencia de causa que en el futuro la implique y que recomiende su abstención.

**1º.-** Constituida la sesión, se requiere a la Presidenta de la Mesa para que emita en el acto informe-propuesta de valoración de las Memorias técnicas en relación a la calidad técnica de la propuesta sobre la planificación y desarrollo de los servicios objeto del contrato, informándose en este acto que:

#### **A) En relación a la licitadora: DENVER ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIA: B63758650.**

##### **7.1.2.- Calidad técnica de la propuesta sobre la planificación y desarrollo de los servicios objeto del contrato. Hasta 20 puntos**

**1.- La coherencia de la propuesta del servicio, incluyendo organización y planificación del mismo, así como la adecuada metodología tendente a la ejecución del contrato. PUNTUACIÓN: Hasta 10 puntos.**

La Presidenta informa de que la Memoria Técnica presentada es conforme a los criterios establecidos en el CRC: mala, dado que la licitadora presenta una propuesta del servicio en los aspectos relativos a su organización, planificación, metodología que NO queda definida en la memoria. Además, la propuesta del servicio planteada, NO guarda coherencia con los objetivos, la viabilidad y eficiencia en la ejecución del contrato. Además a lo largo del documento en varias ocasiones no se identifica adecuadamente a la entidad.

A criterio del informante debe valorarse con **0 puntos**.

**2.- Se valorará la consideración de aspectos críticos para la ejecución del contrato, dada las incidencias más habituales en la Fundaciones de Investigación Biomédica gestoras de proyectos de I+D+i en el sector público. PUNTUACIÓN: Hasta 10 puntos.**

La Presidenta informa de que la Memoria Técnica presentada es conforme a los criterios establecidos en el CRC: mala, dado que la licitadora presenta una propuesta planteada que NO identifica los puntos críticos que plantean dificultad en el funcionamiento de la Fundación en relación al servicio prestado. Por tanto NO se plantean vías para abordar los puntos críticos identificados. La propuesta NO guarda coherencia con los objetivos y NO garantiza la viabilidad y eficiencia en la ejecución del contrato.

A criterio del informante debe valorarse con **0 puntos**.

Se inicia un debate entre los presentes sobre la Memoria y el Informe-propuesta expuesto por la Presidenta, discutiéndose entre los miembros los aspectos contenidos en aquella en relación con los criterios de valoración sujetos a un juicio de valor contenidos en el CRC.

Tras esta deliberación, por unanimidad de los presentes se acuerda por la Mesa hacer suyas las consideraciones informadas por la Presidenta, entendiendo que responden a un examen adecuado de la Memoria integrante de la oferta con arreglo a los criterios que son objeto de valoración, por lo que se acuerda valorarla con **0 puntos**.

**B) En relación a la licitadora: VASSA FOX SL: B33060757.**

**7.1.2.- Calidad técnica de la propuesta sobre la planificación y desarrollo de los servicios objeto del contrato. Hasta 20 puntos**

**1.- La coherencia de la propuesta del servicio, incluyendo organización y planificación del mismo, así como la adecuada metodología tendente a la ejecución del contrato. PUNTUACIÓN: Hasta 10 puntos.**

La Presidenta informa de que la Memoria Técnica presentada es conforme a los criterios establecidos en el CRC: excelente, la licitadora presenta una propuesta del servicio en los aspectos relativos a su organización, planificación, metodología queda claramente justificados en la memoria. Además, la propuesta del servicio planteada, es altamente coherente con los objetivos y la viabilidad y eficiencia en la ejecución del contrato.

A criterio del informante debe valorarse con **10 puntos**.

**2.- Se valorará la consideración de aspectos críticos para la ejecución del contrato, dada las incidencias más habituales en la Fundaciones de Investigación Biomédica gestoras de proyectos de I+D+i en el sector público. PUNTUACIÓN: Hasta 10 puntos.**

El Presidente informa de que la Memoria Técnica presentada es conforme a los criterios establecidos en el CRC: excelente, puesto que incluye una propuesta de servicio que acredita un perfecto conocimiento por la licitadora de los puntos críticos que plantean una especial dificultad en el funcionamiento de la Fundación en relación al servicio prestado, dadas sus características y su campo de actuación. La licitadora justifica y demuestra un alto grado de conocimiento y de coherencia de las necesidades que se pretenden satisfacer en el contrato.

A criterio del informante debe valorarse con **10 puntos**.

Se inicia un debate entre los presentes sobre la Memoria y el Informe-propuesta expuesto por la Presidenta, discutiéndose entre los miembros los aspectos contenidos en aquella en relación con los criterios de valoración sujetos a un juicio de valor contenidos en el CRC.

Tras esta deliberación, por unanimidad de los presentes se acuerda por la Mesa hacer suyas las consideraciones informadas por la Presidenta, entendiéndose que responden a un examen adecuado de la Memoria integrante de la oferta con arreglo a los criterios que son objeto de valoración, por lo que se acuerda valorarla con **20 puntos**.

**2º.-** Se acuerda publicar inmediatamente esta valoración en el perfil del contrato, para conocimiento público antes de continuar con la siguiente sesión.